



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES

COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2022.

PENDIENTES 15 INICIATIVAS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, SEÑALA ESTUDIO DEL IBD

- ***La Legislatura LXV es la más incluyente en la historia, al contar con 65 diputaciones de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad y migrantes***
- ***Acciones afirmativas del INE y el TEPJF han permitido la inclusión de sectores sociales altamente discriminados y en situación de vulnerabilidad.***

En el Congreso de la Unión se han presentado 15 iniciativas para legislar en materia de acciones afirmativas, a fin de garantizar el acceso a las candidaturas a diputaciones y senadurías a personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad y migrantes, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Iniciativas para legislar sobre acciones afirmativas para la inclusión de grupos vulnerables en el Congreso de la Unión”, elaborado por la investigadora Lorena Vázquez Correa, destaca que la propuesta legislativa más recurrente consistió en establecer que las autoridades electorales deberán emitir los criterios para la inclusión de personas de grupos vulnerables en el registro de candidaturas para los cargos electivos legislativos, los cuales deberán actualizarse en cada proceso electoral.

La investigación del IBD señala que la Legislatura LXV del Congreso de la Unión es la más incluyente de la historia de México (2021-2024), al contar con 65 diputaciones de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad y migrantes. Por ello, se autodenominó “LXV, Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”.

De estas 65 personas, según el documento del Instituto, 36 son indígenas, ocho son personas con alguna discapacidad, seis son afromexicanas, cuatro personas de la diversidad sexual y 11 son migrantes o residentes en el extranjero.

La investigación refiere que el avance en la inclusión de sectores sociales altamente discriminados y en situación de vulnerabilidad no hubiese sido posible sin la aprobación de una serie de acciones afirmativas impulsadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y ratificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En ese sentido, señala que los criterios que implementó el INE podrían considerarse un modelo que indica, entre otras cosas, cuántas fórmulas de mayoría relativa y representación proporcional deberán registrar los partidos por cada grupo vulnerable, en qué distritos o circunscripciones deberán registrar las candidaturas, en qué posición de las listas de candidaturas y cómo serán contabilizadas las candidaturas trans y no binarias.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5816>